



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, con Oficio No. 180-DPAZCH, del 20 de septiembre del 2000, informa sobre la muerte de 1 bovino, de propiedad de este Portafolio, perteneciente a la Granja El Pangui;

Que, mediante información sumaria levantada ante el Notario Primero del Cantón El Pangui y certificado de necropsia suscrito por el Dr. Edgar Ramón Galvez, Médico Veterinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se establece la muerte del referido semoviente por mordedura de serpiente, respectivamente;

Que, la Directora Administrativa-Financiera, mediante Memorando No. 1390 DAF/CON, del 13 de octubre del 2000, emite el informe favorable para que se declare la baja del referido semoviente; y,

En ejercicio de las Atribuciones que le confiere el art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Declarar la baja de 1 bovino de propiedad de este Portafolio, perteneciente a la Granja El Pangui.

Nombre	Edad	Raza	Color	Sexo	V/Inv.
Bovina	12 años	Charolaise	Blanco	Hembra	10.000,00

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

26 OCT 2000

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA